



008 – BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





1. TURNOS LIBRE (1) y RESERVA DE DISCAPACIDAD (2)

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	1. Demuestra un conocimiento profundo y actualizado del tema.	3 p.	6,5 puntos
	2. Destaca los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	2 p.	
	3. Utiliza tablas, dibujos, esquemas, etc. como apoyo a la exposición de los contenidos del tema.	0,5 p.	
	4. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1 p.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	5. Desarrolla todas las partes del tema.	0,5 p.	2,5 puntos
	6. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema. Utiliza introducción y conclusión, siendo el tratamiento de todas las partes del tema equilibrado.	1,25 p.	
	7. El planteamiento del tema es original e innovador.	0,75 p.	
Presentación, orden y redacción del tema	8. La redacción es ordenada, clara y correcta.	0,5 p.	1 puntos
	9. Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	0,25 p.	
	10. Utiliza referencias o citas bibliográficas a lo largo del tema.	0,25 p.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos	

Tiempo:

Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte A.

Material:

Dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) de tinta no borrable.





PARTE B: PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (70%) (7 puntos)

Dimensión para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación dimensión	
Contextualización.	1. Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente.	0.25 pts.	
Objetivos de aprendizaje	2. Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa (LOMCE) o consecución de las competencias clave (LOMLOE).	0.25 pts.	
Competencias generales (LOMCE y LOMLOE) y competencias específicas (solo LOMLOE)	3. Asocia las competencias a los contenidos o saberes básicos y a los criterios de evaluación	0.25 pts.	
Contenidos o Saberes básicos y temas transversales	4. Los contenidos o saberes básicos seleccionados permiten la adquisición de los aprendizajes necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados (LOMCE), o de las competencias específicas (LOMLOE)	0,35 p.	0.5 pts.
	5. Trata los temas transversales	0,15 p.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje.	6. Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas, y que se puede ajustar a la realidad.	0,5 p.	3 pts.
	7. Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades de aprendizaje.	0,25 p.	
	8. Expone y justifica las orientaciones metodológicas adecuadas a la unidad didáctica seleccionada.	0,25 p.	
	9. Integra convenientemente las TIC en el desarrollo de la unidad didáctica.	0,5 p.	
	10. Presenta actividades y metodología originales, realistas e innovadoras.	0,5 p.	
	11. Plantea supuestos prácticos (LOMCE) o situación de aprendizaje (LOMLOE) que permitan al alumno conectar lo aprendido con la realidad.	0,5 p.	
	12. Desarrolla actividades prácticas de laboratorio, visitas a museos, al medio natural...	0,5 p.	
Medidas de atención a la diversidad.	13. Plantea actividades variadas adecuadas a la diversidad del alumnado que permiten trabajar los contenidos o saberes con diferentes niveles de complejidad, en cuanto a ritmos de aprendizaje y necesidades educativas.	0.5 pts.	
Procedimientos de evaluación.	14. Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen una evaluación coherente y establece instrumentos de evaluación variados, que define con claridad.	0.5 pts.	

07/06/2023 00:25:40
 LA VEDA MOLINA, FRANCISCO JOSÉ
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-16a1d3df-04b9-e99c-276d-0050569b34e7





Dimensión para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación dimensión	
Criterios de evaluación.	15. Asocia a cada criterio de evaluación los instrumentos de evaluación utilizados para calificar el mismo.	0,5 p.	0.75 pts.
	16. Establece los criterios de calificación para determinar el nivel de consecución de un logro.	0,25 p.	
Exposición	17. Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro, dominando el vocabulario científico y los conceptos propios de la UD	0,5 p.	1 pts.
	18. Expone las ideas con claridad y precisión	0,5 p.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL (30%) (3 puntos)			
Dimensión para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación dimensión	
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	19. Claridad expositiva del aspirante.	0,5 p.	1.5 pts.
	20. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a las mismas.	1 p.	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	21. Muestra conocimiento científico suficiente del tema, aportando ejemplos e información adicional a las preguntas formuladas.	1 p.	1.5 pts.
	22. Muestra habilidades didácticas en la interacción con el tribunal.	0.5 p.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 pts.	

Nota: Se calificará con 0 puntos la parte B1 cuando la unidad didáctica no cumpla con los aspectos formales recogidos en el anexo VIII de la orden de convocatoria: Si excede de 20 páginas; si la letra es distinta de Arial 11 sin comprimir; si el interlineado es menor del simple o si las páginas no son formato UNE-A4.

07/06/2023 00:25:40
LAVIEDA MOLINA, FRANCISCO JOSÉ
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-16a13df-04b9-e99a-276d-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad didáctica, que durará un máximo de 15 minutos.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

El aspirante debe aportar una copia de la unidad al menos en sobre cerrado, poniendo en el mismo su nombres, apellidos, DNI, especialidad y tribunal. Esta copia quedará en poder del tribunal.

07/06/2023 00:25:40

LAVEDA MOLINA, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-16a103df-04b9-e99c-276d-0050569b34e7





2. TURNO 5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA ÚNICA

La prueba única consta de dos partes (artículo 89 de la Orden de 23 de diciembre de 2022):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico. Se realizará el día 17 de junio, tras la presentación, junto con el examen escrito de los turnos 1 y 2.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	1. Demuestra un conocimiento profundo y actualizado del tema.	3 p.	6,5 puntos
	2. Destaca los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	2 p.	
	3. Utiliza tablas, dibujos, esquemas, etc. como apoyo a la exposición de los contenidos del tema.	0,5 p.	
	4. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1 p.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	5. Desarrolla todas las partes del tema.	0,5 p.	2,5 puntos
	6. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema. Utiliza introducción y conclusión, siendo el tratamiento de todas las partes del tema equilibrado.	1,25 p.	
	7. El planteamiento del tema es original e innovador.	0,75 p.	
Presentación, orden y redacción del tema	8. La redacción es ordenada, clara y correcta.	0,5 p.	1 puntos
	9. Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	0,25 p.	
	10. Utiliza referencias o citas bibliográficas a lo largo del tema.	0,25 p.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos	

Tiempo:

Se dispondrá de 1 hora para preparar el tema y 1 hora de exposición y 15 minutos como máximo de debate con el tribunal para realizar esta parte A.

Material:

El aspirante podrá tener todo el material en formato de papel que estime oportuno para preparar el tema.

No se admite nada en soporte electrónico, así como ningún tipo de dispositivo que permita la comunicación con el exterior, tal y como aparece en la convocatoria.





Parte B Desarrollo de una prueba práctica. La prueba práctica constará de 3 partes: 4 Problemas (1,5 puntos cada uno de ellos); un supuesto práctico y otra parte de identificación visual de imágenes. Se aplican los siguientes criterios:

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO. PROBLEMAS (60 %)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Limpieza y orden en la presentación del ejercicio y adecuación del planteamiento a lo preguntado o a las indicaciones dadas.	2 puntos
Conocimiento científico de la especialidad	Planteamiento o progresión correcta del desarrollo del problema y demuestra que posee los conocimientos y recursos necesarios para la resolución del problema.	1 punto
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Explica adecuadamente cómo va resolviendo el ejercicio o problema planteado y es riguroso en el procedimiento usado en la resolución del problema o ejercicio.	1 punto
Resultados obtenidos	Obtiene el resultado correcto, usando las unidades correctas.	5 puntos
	Expone y justifica las conclusiones del resultado.	1 punto
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.		10 puntos

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO. SUPUESTO PRÁCTICO (20 %)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Limpieza y orden en la presentación del ejercicio y adecuación del planteamiento a lo preguntado o a las indicaciones dadas.	2 puntos
Conocimiento científico de la especialidad	Demuestra que posee los conocimientos y recursos necesarios para la resolución del supuesto.	1 punto
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Demuestra el conocimiento de habilidades y técnicas de la especialidad.	1 punto
Resultados obtenidos	La resolución del supuesto se corresponde con el nivel al que va dirigido.	1 punto
	El resultado del supuesto es aplicable en la práctica docente habitual de la especialidad.	1 punto
	El supuesto es aplicable a la práctica docente y expone el mismo de forma realista, sin divagar, ni hacer suposiciones que no se puedan llevar a cabo en la realidad de un centro educativo.	4 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.		10 puntos

07/06/2023 00:25:40 LA VEDA MOLINA, FRANCISCO JOSÉ
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-16a1a3df-04b9-e99a-276d-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO. IDENTIFICACIÓN VISUAL (20 %)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Resultados obtenidos	Identifica correcta y completamente la imagen con lo que representa, de un modo científico adecuado.	10 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.		10 puntos

Tiempo:

Se dispondrá de 2 horas y 15 minutos para realizar la prueba

Material:

Bolígrafo negro o azul de tinta no borrable, calculadora no programable, regla, compas, lápices de colores.

D. Francisco José Laveda Molina.

Presidente tribunal nº 1 Biología y Geología

Firmado y fechado digitalmente al margen.

07/06/2023 00:25:40

LAVEDA MOLINA, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-16a1a3df-04b9-e99a-276d-0050569b34e7

